



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 368-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de junio de 2025

VISTO: La Carta N°19-2025-CALS-DAITA-FI-UNAJMA, con fecha de recepción del 26 de junio de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del EXP N° 1970, con fecha de derivación del 26 de junio del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: “*Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedido para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación*”;

Que, mediante Resolución N°0086-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2024, se aprobó la designación del Dr. David Choque Quispe como **asesor** y el Mtro. Diego Elio Peralta Guevara como **Co-asesor del del Proyecto e Informe Final de Tesis**, correspondiente al tesista **Elías Saúl Ortega Pacheco**, de la **Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, en el marco del proceso de titulación, conforme a lo establecido en el **artículo 69, capítulo IV, del Reglamento del Jurado Evaluado**:

Que, mediante la Resolución N° 390-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 22 de julio del 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería Agroindustrial Elías Saúl Ortega Pacheco; para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis intitulado	“Extracción y caracterización física, química y tecnofuncional de almidones de variedades de olluco (<i>Ullucus tuberosus</i>)”
Tesista	ELÍAS SAÚL ORTEGA PACHECO
Asesor	Dr. David Choque Quispe
Co-Asesor	Mtro. Diego Elio Peralta Guevara
Docentes revisores	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco

Que, mediante Resolución Decanal N° 122-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 24 de marzo de 2025, se designó a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **Elías Saúl Ortega Pacheco**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis intitulado	“Extracción y caracterización física, química y tecnofuncional de almidones de variedades de olluco (<i>Ullucus tuberosus</i>)”
Tesista	ELÍAS SAÚL ORTEGA PACHECO
Asesor	Dr. David Choque Quispe
Co-Asesor	Mtro. Diego Elio Peralta Guevara
Jurados evaluadores	Presidente: Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez Primer miembro: Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco Segundo miembro: Mtro. Yakov Felipe, Carhuarpay Molleda



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 368-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de junio de 2025

Que, mediante la Carta N°019-2025-CALS-DAITA-FI-UNAJMA, con fecha de recepción del 26 de junio de 2025, el Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del tesista **Elías Saúl Ortega Pacheco**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha : Viernes, 11 de julio de 2025

Hora : 09:00 AM

Lugar : Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Santa Rosa.

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del EXP N° 1970 con fecha de derivación del 26 de junio de 2025 y en atención a la Carta N°019-2025-CALS-DAITA-FI-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado “EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN FÍSICA, QUÍMICA Y TECNOFUNCIONAL DE ALMIDONES DE VARIEDADES DE OLLUCO (*Ullucus tuberosus*)”, presentado por el tesista **Elías Saúl Ortega Pacheco**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el **Viernes, 11 de julio de 2025**, a horas **09:00 A.M.**, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sede Santa Rosa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA